

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 11.198/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Manuel Roldan Parejo, en calidad de propietario-promotor

Expediente: Nº 234-06/2011 S

Localización: Parc. Vega Centro, 4ª Fase, Cº Ley de las Administraciones Públicas, s/n

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio expediente sancionador  
Hechos: Construir vivienda unifamiliar aislada de 220 m2. aprox. en dos plantas y colocación de puerta de cerramiento de parcela, sin la preceptiva licencia municipal

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Córdoba, 19 de diciembre de 2011.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.